



DECRETO N° 1.069.1

LAJA, 11 ABR. 2011

VISTOS:

- 1.- Notificación de fecha 23.03.11, de la Comisión Medica Los Angeles, Superintendencia de Pensiones;
- 2.- Dictamen de Invalidez de fecha 16.02.11 Superintendencia de Pensiones, Comisión Médica VIII ; Los Angeles;, ejecutoriada con fecha 22.03.11
- 3.- Informe de fecha 07.04.11 del Abogado;
- 4.- Lo establecido en los Art. 4° y 11° del D.L. 3.500 de 1980;
- 5.- Ley 18883, Art. 149, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

CONSIDERANDO :

La necesidad de dar cumplimiento al Dictamen emanado de la Superintendencia de Pensiones.

RESUELVO:

- 1.- **ACOGESE** el beneficio de Pensión Invalidez Definitiva contar del 22 de septiembre del 2011 al funcionario SILVIO IVAN LEAL VASQUEZ, Cédula de Identidad N° 5.359.067-5, Profesional, Grado 9° E.M., de acuerdo a lo establecido en Dictamen emanado de la Superintendencia de Pensiones y a lo establecido en el Art. 149 de la Ley 18.883 de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-
- 2.- **OTORGUESE**, a Don SILVIO LEAL VASQUEZ, el beneficio establecido en el inciso 2° del artículo 149 de la Ley N° 18.883 de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales "A contar de la fecha de notificación y durante el referido plazo de seis meses el funcionario no estará obligado a trabajar y gozará de todas las remuneraciones correspondientes a su empleo, las que serán de cargo de la Municipalidad".-
- 3.- **DECLARASE** a contar del 23 de septiembre del 2011 vacante el cargo, Grado 9° E.M., Escalafón Profesional.-

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.


JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL


ALCALDE
VLADIMIRO TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/AGD/mes-
DISTRIBUCION:!

- Contraloría Regional (3)
- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno –SS.MM.
- Silvio Leal
- Archivo SSMM/